012

Requerimiento

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica	Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería
Actividad del POI:	AOI00169200510 Implementación del Plan de Capacitación Docente
Denominación de la contratación:	Contratación de servicio de capacitación en curso taller Formulación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Fondos Concursables

I. FINALIDAD PÚBLICA

Dar cumplimiento al Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería 2026 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante la ejecución de capacitaciones dirigidas a los docentes.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un profesional que brinden el Contratar el servicio de capacitación para el desarrollo del curso-taller Formulación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Fondos Concursables, dirigido a los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para fortalecer sus competencias en la identificación de oportunidades de financiamiento, formulación de problemas de investigación, elaboración de objetivos, diseño metodológico, estructuración de presupuestos y preparación de propuestas de investigación, de acuerdo con los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las convocatorias de fondos concursables nacionales e internacionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA – DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA – UNCA

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1	Contratación de servicio de capacitación en curso taller Formulación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Fondos Concursables

3.2 Actividades

N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CRONOGRAMA TENTATIVO
1	-Curso/taller de capacitación de 6 sesiones (4 horas cada una), en modalidad virtual, con un total de 44 horas académicas (24 sincrónicas y 20 asincrónicas). -Dirigido a los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería.	**Lunes: 23 noviembre** 16:00 -20:00 **Martes: 24 noviembre** 16:00 -20:00 **Miércoles: 25 noviembre** 16:00 -20:00 **Jueves: 26 noviembre** 16:00 -20:00 **viernes: 27 noviembre** 16:00 -20:00 **Lunes: 30 noviembre** 16:00 -20:00

3.3 Plan de trabajo

039

No aplica

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y / entrenamiento

No aplica

3.5.4 otras prestaciones accesorias

No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio de capacitación en curso taller Formulación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Fondos Concursables, será brindado en modalidad virtual, a través de la plataforma Zoom (para las sesiones sincrónicas) y Google Classroom/Correos Electrónicos (para las sesiones asincrónicas), de modo tal que faciliten el logro del aprendizaje de los docentes participantes.

El proveedor gestionará y organizará el aula virtual.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA UNCA

3.6.2 plazo

El plazo del servicio se prestará en las fechas programadas, detallado en el punto 3.2.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

El proveedor deberá contar material bibliográfico y recursos actualizados para el desarrollo de la capacitación.

B. Otro equipamiento

No aplica

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica

4.3 Personal

A. Personal Clave – Capacitador (a):

a) Personal 1

89

i. Actividades

- Dictado del curso-taller, en modalidad virtual, de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 3.2, considerando el siguiente temario:

Módulo 1: Fundamentos de la investigación científica y fondos concursables

- Conceptos y características de la investigación científica y tecnológica.
- Importancia de los proyectos de investigación en el desarrollo científico y tecnológico.
- Identificación de oportunidades de financiamiento para proyectos de investigación.
- Principales fondos concursables nacionales e internacionales.
- Requisitos, bases y criterios generales de evaluación de fondos concursable

Módulo 2: Identificación y formulación de propuestas de investigación

- Identificación de problemas y necesidades de investigación.
- Identificación de brechas de conocimiento y oportunidades de investigación.
- Planteamiento y delimitación del problema de investigación.
- Justificación, relevancia e impacto científico, tecnológico y social del proyecto.
- Formulación de objetivos generales y específicos.
- Formulación de hipótesis y preguntas de investigación.

Módulo 3: Diseño metodológico y planificación del proyecto

- Selección del enfoque y tipo de investigación.
- Diseño metodológico y técnicas de investigación.
- Definición de variables, indicadores y resultados esperados.
- Identificación de actividades, procedimientos y recursos necesarios.
- Elaboración del plan de trabajo y cronograma de ejecución.
- Identificación de riesgos y estrategias para su mitigación

Módulo 4: Estructuración del presupuesto y sostenibilidad del proyecto

- Identificación y estimación de recursos humanos, materiales y tecnológicos.
- Elaboración y justificación del presupuesto del proyecto.
- Distribución de costos según actividades y etapas de ejecución.
- Correspondencia entre objetivos, actividades, resultados y presupuesto.
- Identificación de recursos complementarios y posibles alianzas estratégicas.
- Sostenibilidad y continuidad de los proyectos de investigación.

Módulo 5: Elaboración y presentación de proyectos para fondos concursables

- Estructura y componentes de una propuesta de investigación.
- Elaboración de la matriz de consistencia y marco lógico, según corresponda.
- Redacción técnica y científica de proyectos de investigación.
- Identificación de criterios de evaluación y calificación de propuestas.
- Errores frecuentes y causas de descalificación de proyectos.
- Revisión y adecuación de propuestas a las bases de convocatorias de fondos concursables

Módulo 6: Taller práctico de formulación y evaluación de proyectos de investigación

- Identificación de una oportunidad de financiamiento y selección de una convocatoria.
- Desarrollo de una propuesta de investigación científica o tecnológica.
- Elaboración de los componentes principales del proyecto: problema, justificación, objetivos, metodología, cronograma y presupuesto.
- Revisión de la coherencia y pertinencia de la propuesta respecto a los criterios de evaluación.
- Simulación de evaluación de proyectos mediante rúbricas o criterios de fondos concursables.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA
UNCA

008

– Retroalimentación y recomendaciones para mejorar la propuesta antes de su presentación

- Las actividades asincrónicas estarán orientadas al desarrollo práctico de los contenidos del curso-taller y serán realizadas por los participantes fuera del horario de las sesiones sincrónicas, mediante el aula virtual y los recursos educativos proporcionados por el proveedor.
- Elaborar y desarrollar los contenidos académicos y prácticos del curso-taller.
- Proporcionar materiales de estudio y recursos bibliográficos actualizados a los participantes.
- Evaluar a cada participante por cada sesión.
- Organizar y gestionar el aula virtual para el desarrollo de las sesiones sincrónicas y asincrónicas.
- Orientar a los participantes en la elaboración, revisión y mejora de sus manuscritos científicos.
- Evaluar el aprendizaje y los avances de los participantes durante el desarrollo de la capacitación.
- Elaborar y entregar el registro de calificaciones obtenidas por cada participante, indicando las notas finales y la condición de aprobado o desaprobado, según corresponda.
- Elaborar un (01) informe final de ejecución del servicio brindado y adjuntar el registro de calificaciones como parte de las evidencias del informe final de ejecución del servicio.

ii. Perfil

- **Requisitos Técnicos y Profesionales**

  Nivel de formación académica: Profesional titulado en Ingeniería, Ciencias o áreas afines, con grado académico de maestro o doctor en ciencias o Investigación Científica o áreas relacionadas.

- **Experiencia Laboral**
  a. Experiencia general
     - Mínimo de 5 años de ejercicio profesional en el sector público o privado.
  b. Experiencia especifica
     - Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en docencia universitaria.
     - Acreditar experiencia en formulación, elaboración, evaluación o gestión de proyectos de investigación científica y/o tecnológica.
     - Acreditar experiencia en asesoría, acompañamiento o capacitación en formulación de proyectos de investigación para fondos concursables.
     - Acreditar participación en proyectos de investigación financiados mediante fondos concursables nacionales o internacionales, preferentemente.
     - Investigador Renacyt, nivel II o superior

- **Capacitación: (debe estar capacitado en / contar con diplomados, programas de especialización u otras capacitaciones relacionadas con)**

  - Formulación y gestión de proyectos de investigación científica y/o tecnológica.
  - Metodología de la investigación científica.
  - Gestión de fondos concursables y oportunidades de financiamiento para investigación.

- **Acreditación**

  La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

4.4 Otras obligaciones

4.4.1 Otras obligaciones del contratista

- Contar con Registro Nacional de proveedores en el rubro de servicios.
- No tener antecedentes policiales, judiciales, penales o proceso de determinación de responsabilidad
- No tener sanción administrativa vigentes por faltas
- No tener impedimentos para contratar con el estado
- No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

4.4.2 Otras obligaciones de la Entidad

No aplica.

4.5 Adelantos

La entidad no otorgará adelantos por el presente servicio.

4.6 Subcontratación

No aplica.

4.7 Confidencialidad

El proveedor tiene a obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

4.8 Propiedad intelectual

No aplica.

4.9 Medidas de control durante la ejecución contractual

Área que supervisa:

La supervisión de la ejecución del servicio estará a cargo del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería.

Área que coordinaran con el proveedor:

La coordinación de la ejecución del servicio estará a cargo del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería.

Área que brindara la conformidad:

La conformidad del servicio será otorgada por el Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería.

4.10 Conformidad de la prestación

El pago se efectuará en una armada, en un plazo de diez (10) a quince (15) días calendarios posterior a la emisión de la conformidad.

4.11 Forma de pago

El pago por el servicio se realizará en un ÚNICO PAGO, a la conformidad del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería, en moneda nacional (S/), con abono en cuenta interbancaria (CCI) del proveedor.

006

El pago del servicio, se efectuará previa presentación del Informe final del cumplimiento del servicio dirigido al área usuaria. Asimismo, el contratista deberá presentar para el pago respectivo lo siguiente:

- Informe de ejecución del servicio
- Copia de Orden de servicio
- Recibo por Honorarios
- Suspensión de cuarta categoría

Toda información debe ser remitido a través del correo electrónico: dpto.ciencias.ingenieria@unca.edu.pe

4.12 Fórmula de reajuste

No aplica.

4.13 Otras penalidades aplicables

Se aplicará penalidad por retraso injustificado del contratista o proveedor, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.
Penalidad Diaria = 0.10xMonto/ (F x plazo en días)

Donde:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA
UNCA

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

5.2 Anticorrupción

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente

005

contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

5.3 Resolución de contrato:

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

a) Caso fortuito o fuerza mayo que imposibilite la continuación del contrato.
b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
c) Hechos sobrevinientes al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo a los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA
UNCA